

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DOCENTE
EN EL ÁREA DE COMPOSICIÓN DE LA EUM

Ayudante de Contrapunto y Armonía

1. La Escuela Universitaria de Música llama a la provisión de un cargo docente en el Área de Composición.
2. El llamado se regirá por las disposiciones generales establecidas en la Ordenanza de Cargos Docentes Grado 1 y en el Reglamento para la Provisión en Efectividad de Cargos Docentes Grado 1 de la EUM.
3. El cargo docente será interino, grado 1, con 20 horas semanales, y pertenecerá al Área de Composición de la EUM.
4. El desempeño del cargo implica las siguientes tareas:
 - Colaborar con el docente de grado superior en los cursos correspondientes a las cátedras de Contrapunto y Armonía.
 - Participar en actividades docentes del área de composición bajo la supervisión del docente de grado superior o el coordinador del área.
 - Participar en las reuniones de coordinación docente que se determinen.
5. La evaluación de los postulantes se realizará en base a méritos y dos pruebas, tal como se describe en los numerales 7, 8 y 9.
6. De un total posible de 100 puntos, se dará un máximo de 20 puntos a la evaluación de los méritos del aspirante, y un máximo de 40 puntos a cada una de las pruebas.
7. Los méritos de los postulantes serán evaluados según el siguiente detalle:

- Formación y escolaridad	hasta 10 puntos
- Actividad profesional	hasta 4 puntos
- Actividad de enseñanza	hasta 4 puntos
- Actividades de gestión y cogobierno	hasta 1 punto
- otros méritos	hasta 1 punto
8. La primera prueba se realizará al menos 48 horas después de haber sido notificados los aspirantes de los resultados de la evaluación de los méritos, y consistirá en la realización escrita de una de estas propuestas:
 - a) sección de motete modal a 4 voces sobre un motivo dado, en estilo del siglo XVI.
 - b) sección de invención imitativa tonal a dos voces con modulación a la dominante, sobre material temático dado, en estilo barroco.

La propuesta será sorteada en el momento de la prueba, y será la misma para todos los aspirantes, que dispondrán de un máximo de tres horas para su realización.

9. La segunda prueba se realizará al menos 48 horas después de haber sido notificados los aspirantes de los resultados de la primera prueba, y consistirá en el

dictado de una clase abierta de una duración máxima de 60 minutos, sobre uno de los siguientes temas:

- Armonización de melodías a 2, 3, y 4 voces.
- Funciones tonales
- Estructura y utilización de los acordes alterados.

El tema de la clase será el mismo para todos los aspirantes, y será sorteado y dado a conocer a los aspirantes 24 horas antes de la realización de la prueba.

10. El tribunal podrá definir otras pruebas adicionales, en caso de considerarlo necesario.
11. Para la provisión por concurso de méritos y pruebas, el aspirante deberá alcanzar como mínimo el 67% del puntaje total (100 puntos), obteniendo además, más de la mitad del puntaje máximo en cada una de las partes del concurso.